

BASES DE CONCURSO **“RENOVACIÓN Y ADAPTACIÓN SEPTIEMBRE” - CHILE**

PRIMERO: DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

La presente promoción comercial es organizada por la empresa GAES S.A., Rol Único Tributario N° 96.848.260-2, representada legalmente por don Tomás Fernando Crisóstomo Ulloa, cédula nacional de identidad N° 15.384.201-9, y por don Gaspar José Arvelaiz Bolívar, cédula nacional de identidad N° 25.409.202-9, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Bellet N° 444, piso 3, comuna de Providencia, Región Metropolitana, Santiago, Chile (en adelante, e indistintamente, "GAES" o la "Empresa Organizadora").

SEGUNDO: ÁMBITO TERRITORIAL Y VIGENCIA

Ámbito Territorial: La promoción se aplicará de forma exclusiva dentro del territorio de la República de Chile, en los Centros Auditivos autorizados de GAES.

Vigencia: La presente campaña comercial estará vigente desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta agotar la totalidad del stock de incentivos disponible, lo que ocurra primero.

TERCERO: REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta promoción las personas naturales que cumplan copulativamente con las siguientes condiciones:

1. **Ser Cliente Antiguo:** Estar previamente registrado en la base de datos de GAES S.A. con una adaptación auditiva realizada con anterioridad al inicio de esta campaña.
2. **Agendamiento y Concreción:** Agendar una cita de atención y concretar formalmente la **renovación de su adaptación auditiva** en cualquiera de los centros auditivos de GAES en Chile dentro del periodo de vigencia comprendido entre el 20 y el 30 de septiembre de 2026.
3. **Mayores de edad:** Ser mayor de 18 años y residir legalmente en el país.

CUARTO: INCENTIVO Y STOCK DISPONIBLE

Incentivo: A los clientes participantes que cumplan satisfactoriamente con los requisitos de participación descritos en la cláusula tercera, se les hará entrega de un (1)

Deshumidificador Perfect Dry como obsequio por la renovación de su adaptación auditiva.

Stock Nacional: La promoción está limitada a un stock total de 65 (sesenta y cinco) unidades de Deshumidificadores Perfect Dry para todo el territorio nacional.

Condición de Entrega: La asignación y entrega del incentivo se realizará por estricto orden de concreción efectiva de la renovación en los centros auditivos y estará sujeta en todo momento a la disponibilidad real de stock. Una vez entregadas las 65 unidades disponibles, la promoción se dará por concluida automáticamente a nivel nacional sin ulterior responsabilidad para GAES S.A

QUINTO: MODALIDAD Y CONDICIONES DE ENTREGA

1. **Lugar de Entrega:** El deshumidificador se entregará de forma presencial e inmediata en el Centro Auditivo GAES al momento en que el cliente formalice y concrete la renovación de su adaptación auditiva.
2. **Constancia:** El participante deberá firmar el comprobante de recepción o acta de entrega correspondiente como constancia de recepción conforme.
3. **Incanjeabilidad e Intransferibilidad:** El beneficio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, vales de compra, crédito ni sustituido por otros productos o servicios comerciales de GAES S.A. Asimismo, el derecho a recibir el incentivo es estrictamente personal e intransferible.
4. **No Acumulable:** Esta promoción no es acumulable con otras ofertas, convenios, descuentos o promociones comerciales vigentes en GAES S.A.

SEXTO: RESPONSABILIDADES Y EXCLUSIONES

1. **Agotamiento de Stock:** En caso de agotarse las 65 unidades del incentivo antes del 30 de septiembre de 2026, la Empresa Organizadora no estará obligada a otorgar ningún tipo de compensación, indemnización o sustitución en dinero ni en especie a los clientes posteriores.
2. **Uso y Garantía del Producto:** Una vez entregado el Deshumidificador Perfect Dry, la responsabilidad de GAES S.A. respecto al obsequio cesa de forma absoluta. Las garantías técnicas sobre el producto serán únicamente las otorgadas por el

fabricante del equipo. GAES S.A. no se hace responsable por daños directos o indirectos derivados del mal uso, negligencia o manipulación indebida del dispositivo por parte del cliente.

3. Caso Fortuito o Fuerza Mayor: GAES S.A. se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar anticipadamente la promoción en caso de sobrevenir eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución normal, comunicando oportunamente la decisión a través de sus canales oficiales.

SÉPTIMO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados con ocasión de la presente promoción comercial serán tratados con estricta confidencialidad por GAES S.A. en conformidad con lo establecido en la **Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada** y con el único fin de gestionar la ejecución de la presente campaña y la entrega de los incentivos correspondientes.

OCTAVO: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para todos los efectos legales que deriven de la interpretación y cumplimiento de estas bases promocionales, las partes se someten a la legislación vigente en la República de Chile y a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia correspondientes.